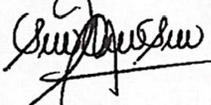


CIRCULAR D CONTA No. 013-2021

A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Escuelas no Facultativas, Jefes de Unidades Académicas y Administrativas, Tesoreros o personas que hagan sus veces, Encargados de Inventarios.

De **Lic. Marco Tulio Corado Pérez Contador General.** 
Lic. Sergio Omar Siliézar Morales Director General Financiero 

Asunto: **Recepción de la documentación de los procesos de Traslados y Baja de Bienes Muebles de Inventario en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN /Descentralizadas, para su registro contable.**

Fecha: Guatemala, 21 de octubre del 2021

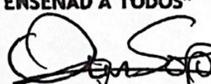


Se hace de su conocimiento que el Departamento de Contabilidad, fija como fecha máxima de recepción el 08 de noviembre de 2021, para los expedientes de los procesos establecidos en el numeral 2 de la Circular D. CONTA. No.005-2021, emitida el 8 de junio de 2021, ello en concordancia con el Punto PRIMERO, del Acta 30-2021, del 19 de mayo del 2021, celebrada por el Consejo Superior Universitario, en el cual ACUERDA: **SEGUNDO: Instruir al Rector en funciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, firmar la prórroga del Convenio de la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- hasta el mes de diciembre de 2021".**

En virtud de lo anterior, se hará el respectivo registro contable, siempre y cuando éstos se encuentren debidamente soportados con los documentos de legítimo abono, de conformidad con los procesos establecidos en la Circular indicada en el párrafo precedente, la GUIA PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE TRASLADO DE BIENES MUEBLES DE INVENTARIO, ENTRE UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, EN EL MÓDULO DE INVENTARIO DE-SICOIN/DESCENTRALIZADAS- DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO -SIAF-, y el REGLAMENTO PARA EL REGISTRO, USO, CONTROL Y BAJA DE BIENES MUEBLES INVENTARIABLES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Aprobado en Punto Séptimo, Inciso 7.1, Acta No. 37-2018 del 29 de noviembre del 2018 y su modificación en el Punto Octavo, Inciso 8.8, Acta No.11-2019 del 24 de abril del 2019, de lo contrario se hará devolución para su corrección.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Vo. Bo.:


M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
Rector en Funciones

